



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2008-00423;
acumulado con los expedientes 2009-00132; 2009-00087; 2008-00389; 2009-00088.
ACTOR: MIGUEL HERNANDEZ ACOSTA Y OTROS.
DEMANDADO: LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- "Subsección A", en providencia del ocho (08) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual **REVOCA** la sentencias de fecha 27 de febrero de 2015 (exp **2009-00132**) y 31 de julio de 2015 (exp **2009-00087**), en su lugar, **NIEGA** las pretensiones de la demanda y con respecto de los procesos acumulados **2008-00389; 2009-00088; 2008-00423, NIEGA** el reconocimiento de perjuicios por daño a bienes constitucional y convencionalmente amparado.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



184-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: REPETICION.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2007-00149-00
ACTOR: CONTRALORIA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE
ALFREDO ENRIQUE FLOREZ RAMIREZ.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subsección "B", en providencia del dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el veintidós (22) julio del dos mil trece (2013); en su lugar, **DECLARA** de oficio la falta de legitimación de los herederos determinados e indeterminados de Alfredo Enrique Flórez Ramírez y **NIEGA** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



227

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2007-00167-00
ACTOR: AMIRA OLAYA BUSTOS Y OTROS.
DEMANDADO: MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subseccion "B", en providencia del treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual **MODIFICA** la sentencia proferida por esta Corporación el veintidós (22) agosto del dos mil catorce (2014); en su lugar, se **INHIBE** de estudiar la excepción de pago propuesta por la parte demandada y **NIEGA** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: REPETICION.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2002-00934-00
ACTOR: NACION - MINDEFENSA - EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: CARLOS ARTURO OLIVARES HERRERA.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subsección "B", en providencia del once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por esta Corporación el treinta (30) octubre del dos mil quince (2015); la cual **NEGÓ** las súplicas de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
Magistrada



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, siete (07) de febrero dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: REPARACION DIRECTA.
RADICADO: 54-001-23-31-000-2011-00458-00
ACTOR: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ VILLAN Y OTROS.
DEMANDADO: NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera- Subsección "C", en providencia del veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual **REVOCA** la sentencia proferida por esta Corporación el veintinueve (29) febrero del dos mil dieciséis (2016); en su lugar, **NIEGA** las pretensiones de la demanda.

Una vez en firme esta providencia, archívese el expediente, previas anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ
 Magistrada